

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONAGO A QUE, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMPETENCIA DE CADA GOBERNADOR Y JEFE DE GOBIERNO, CONSIDEREN CONSOLIDAR Y PROMOVER INDICACIONES GEOGRÁFICAS COMO INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE ACTIVIDADES ARTESANALES, TRADICIONALES, INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES QUE SE SIGNIFIQUEN Y RECONOZCAN EN ZONAS GEOGRÁFICAS ESPECÍFICAS DENTRO DE CADA UNA, O EN DOS O MÁS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El que suscribe, Diputado Federal Casimiro Zamora Valdez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

Consideración:

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) es un foro permanente de diálogo, concertación y encuentro entre los Titulares de los Ejecutivos Estatales y otros actores, con el compromiso de impulsar una visión democrática y federalista desde el seno de las Entidades Federativas, a fin de fortalecer los espacios institucionales y privilegiar los acuerdos que incidan en el desarrollo y bienestar de todos los mexicanos.

La CONAGO se constituye como un espacio de diálogo a partir de la celebración de reuniones ordinarias, mediante las cuales, los titulares de los Ejecutivos Estatales discuten, analizan y toman decisiones sobre los temas y necesidades prioritarias de México.

Este cuerpo colegiado tiene dentro de sus objetivos realizar proyectos y estudios políticos, económicos, sociales y jurídicos, para así deliberar y proponer soluciones

sobre asuntos relativos a política presupuestaria, transferencia de potestades y recursos, desarrollo social, seguridad pública, servicios públicos, procesos de desarrollo y descentralización administrativa, políticas de inversión pública, fortalecimiento a los gobiernos locales y relaciones intergubernamentales.

La CONAGO confirma su compromiso con la sociedad de México y busca en todo momento el desarrollo nacional, apegado a las demandas y a la responsabilidad social. En sus relaciones Interinstitucionales, gestiona reuniones de trabajo con otros poderes, órdenes de gobierno y autoridades, tales como el Congreso de la Unión.

Nuestro país tiene dentro de sus fortalezas la diversidad, misma que es recurrente en diferentes ámbitos; cultural, tradicional y ecosistémico, lo que nos hace un país megadiverso, que se significa en expresiones regionales a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Las indicaciones geográficas permiten representar esta diversidad generando condiciones de protección de estas expresiones geográficas para cada territorio y de las actividades artesanales, culturales, industriales y agroindustriales emplazadas y reconocidas en estas regiones.

Actualmente, nuestro país cuenta con indicaciones geográficas reconocidas por el Estado Mexicano a través de diversos instrumentos que contempla la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial a través de una declaratoria general de protección emitida por el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI): 18 denominaciones de origen, 4 indicaciones geográficas y más de 200 marcas colectivas, emplazadas en 23 territorios de nuestras entidades federativas y en 1840 municipios.

En relación a las 18 denominaciones de origen reconocidas por el estado mexicano, no todas cuentan con los elementos que la experiencia nacional e internacional, consideran indispensables para su operación; antes de gestión que en la tradición europea se reconocen como Consejos Reguladores, las normas oficiales mexicanas y la NOM específica para el cumplimiento de las especificidades contenida en la declaratoria general de protección: de calidad y de origen geográfico; un modelo de negocio que establezca los criterios de manejo de los recursos y el organismo de certificación de la

conformidad con las NOM a las que deben de estar sujetos los productos, procesos, materias primas, envasado, conservación, transporte y venta.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente exhorta respetuosamente a la CONAGO a que, en el ámbito territorial de la competencia de cada gobernador y Jefe de Gobierno, consideren consolidar y promover indicaciones geográficas como instrumentos de protección de actividades artesanales, tradicionales, industriales y agroindustriales que se signifiquen y reconozcan en zonas geográficas específicas dentro de cada una, o en dos o más de las entidades federativas.



LIC. CASIMIRO ZAMORA VALDEZ
DIPUTADO FEDERAL

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de junio de 2023